DECRETO N° 63/989.

VISTO: La solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal para la contratación de un préstamo con el Banco de la República por N\$ 100.000,000,00.

CONSIDERANDO 1°). Que para el mismo se prevé su cancelación al día primero de febrero de 1990, por lo que no excede el presente período de gobierno.

CONSIDERANDO 2°). Que esta Junta recabó el correspondiente dictamen del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 301 de la Constitución no formulándose observación:

ATENTO: A lo que precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1°). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para contratar un préstamo con el Banco de la República por la suma de N\$ 100.000.000,00 (nuevos pesos cien millones), previéndose su cancelación el día primero de febrero de 1990.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Nota: este Decreto fue aprobado por 22 votos.

OSCAR GADEA PRESIDENTE

NILO PEREZ GONZALEZ PRO-SECRETARIO